

ANCUD, 27 MAR. 2020

RESOLUCION N° 463-A /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Estado de emergencia por Coronavirus.
2. La necesidad de habilitar espacios de atención médica y de aislar los box de atención para pacientes con enfermedades respiratorias, en el CESFAM Manuel Ferreira, producto de la emergencia sanitaria por el corona virus.
3. La urgencia de habilitar los espacios de atención médica falta y de aislar los box de atención para pacientes con enfermedades respiratorias, en el CESFAM Manuel Ferreira
4. Cotización solicitada por la Corporación Municipal de Ancud a único contratista disponible para realizar los trabajos en los tiempos requeridos.
5. Presupuesto presentado.
6. Resolución N° 456 del 26 de Marzo del 2020.
7. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y CHAICURA SPA

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras “**OBRAS DE EMERGENCIA CESFAM MANUEL FERREIRA**”, celebrado con fecha 26 de Marzo del 2020, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **CHAICURA SPA., RUT N° 76.737.249-3**, debidamente representada por Doña **MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA, RUT N° 8.257.675-4**, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, para la ejecución de las obras necesarias para la habilitación de espacios de atención médica y de aislación de los box de atención para pacientes con enfermedades respiratorias en el CESFAM Manuel Ferreira, de acuerdo a itemizado y detalle del presupuesto, para realizar las siguientes obras: construir dos tabiques divisorios en sala espera área farmacia, para habilitar tres puestos de atención, instalar tres cortinas con sus respectivos fierros para aislar camillas de atención y construir tabique divisorio en pasillo acceso área box IRA y ERA, con la instalación de dos extractores en ventanas pasillo área espera, por el monto total de \$ **2.127.125**(dos millones ciento veintisiete mil ciento veinticinco pesos) incluido IVA, en el plazo de **2(dos) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/PMC/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. DESAM

Cc. OFICINA DE PARTES